

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

2° INSTANCIA APP Y EXTERNO

CONCURSO DE LICENCIADA/O EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION – SUBSECRETARIA DE SALUD

En la Ciudad de Neuquén, a los 24 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 11:00 horas, se reúne en Oficina 2, piso 2, el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante los DECTO-2020-1474-E-NEU-GPN, DECTO-2026-720-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1244-E-NEU-GPN, DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1515-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-2396-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- Juan Ramírez – Director General de Sistemas
- Celeste Ramos – Jefe de Departamento de Ingeniería de Software, Dirección General de Sistemas
- Karen Mondaca – Asesora, Dirección Provincial de Recursos Humanos

En representación de la parte gremial:

- Nadia Barra
- Romina Hernández

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI/NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Allegrucci Samir Yamal	35840315	NO	Condicional	Debe presentar certificación que acredite domicilio en la provincia de Neuquén

Se hace una excepción en esta instancia de revisión provisoria, a pesar de no haberse cumplido con el requisito de presentar toda la documentación en un único archivo PDF, debido a que se trata del único postulante y es un puesto de difícil cobertura.

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:10 horas del día 24 del mes de septiembre del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

Juan I. Ruiz
Ate.
Juan I. Ruiz
Ate.
Juan I. Ruiz
20.121.340
DG. Sistemas

Apellido y Nombre	Identificación	Condición	Declaración de Inhabilitación
Alfonso Ruiz	20121340	NO	Declaración de Inhabilitación